



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recepciona electrónicamente el día 21 de abril de 2021, oficio N.º 175 emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga. Para proveer. Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	GIL ANTONIO MENDIETA QUEZADA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 308
RADICADO:	680014189001-2018-00206-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRÁMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y al oficio radicado mediante correo electrónico el día 21 de abril del año calendado, estese a lo resuelto mediante proveído del ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el cual se dispuso lo siguiente:

*“...**PRIMERO: NO TOMAR NOTA**, en el proceso de la referencia, del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado GIL ANTONIO MENDIETA QUEZADA identificado con C.C. 13.511.617, que fue solicitada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA dentro del proceso ejecutivo radicado N° 2020-00059-00, donde funge como demandante RAMÓN BALLESTEROS, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente decisión...”*

Se ordena elaborar por secretaría y remitir nuevamente y por segunda vez a y a través de correo electrónico, comunicación informando lo aquí decidido a la autoridad referida en el párrafo que antecede, y adicionalmente copia del auto que profirió la decisión.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **27 DE ABRIL DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c88a55f9744486513d877bfd4fbd1b6a8da1b83aa8faeadddc7796b2bd221217

Documento generado en 23/04/2021 12:17:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**